



RESOLUCIÓN 387/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 30 días del mes de noviembre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN266/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN PLASTIFICADAS LLAVE EN MANO, POR EL PERÍODO RESTANTE DEL AÑO 2020 AL 2024, PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SHP/DGACS/688/2020** de fecha 13 de octubre del año 2020, suscrito por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales y el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN266/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN PLASTIFICADAS LLAVE EN MANO, POR EL PERÍODO RESTANTE DEL AÑO 2020 AL 2024, PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 19 de octubre del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN266/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN PLASTIFICADAS LLAVE EN MANO, POR EL PERÍODO RESTANTE DEL AÑO 2020 AL 2024, PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 26 de octubre del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN266/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN PLASTIFICADAS LLAVE EN MANO, POR EL PERÍODO RESTANTE DEL AÑO 2020 AL 2024, PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 30 de octubre del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional número **LPN266/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN PLASTIFICADAS LLAVE EN MANO, POR EL PERÍODO RESTANTE DEL AÑO 2020 AL 2024, PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 12 de noviembre de 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el C. Fernando Bolaños Ayala, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y el C. José Ma. Eugenio Núñez Murillo, en su carácter de Testigo Social del proceso, a la cual se registró la asistencia de los participantes **FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.** y **LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.**, en la que se sólo se dio contestación a las preguntas formuladas por los participantes, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 17 de noviembre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por el participante **FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**, **GRÁFICOS CORONA JE, S.A. DE C.V.** y **LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por el participante **FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**, **GRÁFICOS CORONA JE, S.A. DE C.V.** y **LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones





y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DOCUMENTOS	LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.	GRÁFICOS CORONA JE, S.A. DE C.V.	FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA). TANTO IMPRESA, Y DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD.	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO NO CUMPLE POR NO PRESENTAR EN FORMATO DIGITAL	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 3 (PROPUESTA ECONÓMICA). TANTO IMPRESA, Y DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD.	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO NO CUMPLE POR NO PRESENTAR EN FORMATO DIGITAL	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 4 (CARTA DE PROPOSICIÓN).	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 5 (ACREDITACIÓN) O DOCUMENTOS QUE LO ACREDITE.	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 6 (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES).	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 7 (ESTRATIFICACIÓN) OBLIGATORIO PARA "PARTICIPANTES" MYPIMES.	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 8 (MANIFIESTO DE OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y CONSTANCIA).	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 9 (MANIFIESTO DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CONSTANCIA) SOLO EN CASO DE NO ESTAR REGISTRADOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 10 (IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE).	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 11 (SÓLO PARA PROVEEDORES NACIONALES, MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS).	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el Comité de Evaluación Técnica suscrito por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PUNTOS ESPERADOS – RUBROS		
Rubro	Concepto	Puntos
1	Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica	40
2	Capacidad del licitante	19
3	Experiencia y especialidad del licitante.	7
4	Cumplimiento de contratos.	14
Total de puntos obtenidos de la propuesta técnica (TPT)		80





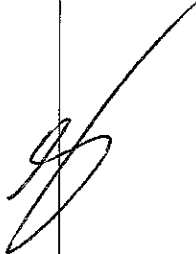
Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

PUNTOS Y PORCENTAJES ESPERADOS - SUBRUBROS					
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos	Gráficos Corona JE, S.A. de C.V.	Litho Formas, S.A. de C.V.
1	Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica		40		
1.1	Tiempo de Integración con Sistema Integral de Información Financiera	El licitante o los licitantes que oferten tiempos menores en la integración del sistema de emisión de tarjetas con el Sistema Integral de Información Financiera del Estado de Jalisco SIIF conforme a lo establecido en el Anexo técnico, obtendrán puntos conforme a lo siguiente: Días de Conclusión de Integración de Sistemas Puntos a obtener. 4 semanas - 20 puntos 5 semanas - 15 puntos 6 semanas - 10 puntos Para la obtención de los puntos ofertados, el licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste el plazo, tiempo o semanas en que se compromete a hacer la integración del sistema de emisión.	20	20	20
1.2		El licitante que oferte un equipo de personalización (impresora) con mejoras en su velocidad será calificado conforme la siguiente tabla: Nivel Puntos a obtener No oferte mejora en velocidad 0 puntos Velocidad de impresión en negro sin laminación superior a 1,350 tarjetas por hora 5 puntos Velocidad de impresión en negro con laminación al frente y reverso superior a 250 tarjetas por hora 5 puntos Para la obtención de los puntos ofertados, el licitante deberá proporcionar las fichas técnicas de los equipos y/o una carta del fabricante donde especifica las velocidades de los modelos ofertados.			



1.3	Rendimiento de Consumibles	Con el fin de lograr el menor número de cambios de consumibles y mejorar la eficiencia operativa durante la personalización, el Licitante que oferte consumibles con mejor rendimiento podrá recibir puntos adicionales conforme la siguiente tabla: Nivel Puntos a obtener No oferte mejora en rendimiento 0 puntos Ribbon negro con rendimiento superior a 2,000 imágenes por rollo 5 puntos Laminado traslúcido (clear) con rendimiento superior a 600 imágenes por rollo 5 puntos Para la obtención de los puntos ofertados, el licitante deberá proporcionar las fichas técnicas de los equipos y/o una carta del fabricante donde especifica el rendimiento de los consumibles ofertados.	10	10	10
2	Capacidad del licitante		19		
2.1	Certificaciones	Certificaciones El Licitante deberá acreditar mediante copia simple de los certificados que cuenta con las siguientes certificaciones a su nombre: • ISO 14298 como impresor de Alta Seguridad a Nivel Gobierno. Esta certificación ayudará a garantizar que la producción de las tarjetas de circulación se hará en instalaciones certificadas con los más altos estándares de seguridad física y lógica. • ISO 9001 Gestión de Calidad. Esta certificación ayudará a garantizar que la producción de las tarjetas de circulación se hará bajo estrictos procesos de calidad. • ISO 27001 Gestión de Seguridad de Información. Esta certificación ayudará a garantizar que los activos de información serán tratados bajo los más altos estándares de confidencialidad y seguridad. Y se evaluará conforme a la siguiente tabla: Los puntos se proporcionarán al licitante conforme a lo siguiente: Acreditación de ISO 14298 Nivel Gobierno 3 puntos Acreditación de ISO 9001 Gestión de Calidad 3 puntos Acreditación de ISO 27001 Gestión de Seguridad de Información 4 puntos Todos los documentos que se presenten deben ser legibles y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará la puntuación respectiva.	10	7	10

2.2	Certificaciones del personal	El licitante deberá contar con uno o varios profesionales en la Gestión de Riesgos y Gestión de Continuidad de Negocio para la implementación, cumpliendo con al menos las certificaciones vigentes siguientes: RMP (Certified ISO 31000 Risk Management Professional), Profesional certificado en la gestión de riesgo bajo la norma ISO 31000. CBCP (Certified Business Continuity Professional), Profesional certificado en continuidad de negocio. Acredita ser RMP 1 (un punto) Acredita ser CBCP 1 (un punto) Para la obtención de los puntos ofertados, el licitante deberá proporcionar evidencia de que el profesional o profesionales ofertados son actualmente sus empleados y cuentan con una antigüedad mínima de 6 meses en la empresa del Licitante.	2	0	2
2.3	Personas con discapacidad	De conformidad con el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos cinco (5) por ciento de la planta de empleados cuya antigüedad no sea inferior a seis (6) meses, comprobándose con la siguiente documentación: Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en la que demuestre que el personal con discapacidad con el que cuenta tiene una antigüedad en la empresa igual o mayor a seis meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. Constancia emitida por el IMSS, en la que demuestre que la o las personas que presenta para cumplir el requisito, cuentan con discapacidad. Cuando se trate de personas físicas con discapacidad, para hacer válida la preferencia es necesario presentar la siguiente documentación: Constancia emitida por el IMSS, en la que demuestre que es persona con discapacidad. No acredita 0 puntos Acredita con los documentos solicitados un porcentaje de cuando menos el 5% 1 (un punto)	1	N/A	N/A



2.4	Sector MiPyMes	De conformidad con el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a 5 (cinco) años. No acredita 0 puntos Acredita 1 constancia 1 (un punto)	1	N/A	N/A
2.5	Mejores Condiciones	Se otorgarán puntos a los licitantes que mejoren las condiciones de soporte conforme la siguiente tabla: No acredita 0 puntos Acredita soporte en modalidad 7/24 5 (cinco puntos) Requisitos que deberán cumplir los documentos para acreditar la mejora de condiciones: El licitante deberá incluir con su propuesta un documento bajo protesta de decir verdad con su proceso de soporte indicando la mejora de modalidad de 7/24.	5	5	5
3	Experiencia y Especialidad del licitante		7		
3.1	Experiencia	El licitante deberá acreditar que cuenta con la experiencia en emisión descentralizada de documentos valorados, con contratos suscritos con sector público o privado, considerando una experiencia mínima de un (1) año y (3) tres años máximo de experiencia que podrán acreditarse con contratos suscritos dentro de los 10 años anteriores a la presentación de la propuesta. Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia: Contratos o versiones públicas de los contratos; órdenes de compra, pedidos, adenda. Estos documentos se presentarán en copia simple y podrán estar suscritos con personas morales, públicas o privadas, mexicanas o extranjeras. Para el caso de que los contratos o sus anexos contengan aspectos confidenciales o estén en su idioma de origen, se podrá presentar una versión pública del contrato pero invariablemente deberán acompañarse de una traducción libre al español. Se entiende como versión pública, la versión que se elabore de un documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales y para la cual se omiten las partes o secciones clasificadas,	3	2	3



		señalando aquéllas que fueron omitidas. Requisitos que deberán cumplir los documentos para acreditar la experiencia: a) Tratándose de Experiencia los contratos pueden estar concluidos con anterioridad a la fecha de presentación y apertura de propuestas o contratos que se encuentren vigentes, pero solamente se computarán los meses concluidos hasta el cierre del mes anterior a la publicación de la presente convocatoria. b) Su suscripción haya sido dentro de los últimos 10 años. Puntos a otorgar y contabilización de puntos: > Ejemplo: Si el licitante exhibe tres contratos, de 2015, 2016 y 2017, acreditará tres años de experiencia; si el licitante exhibe tres contratos, dos de 2015 y uno de 2016, acreditará dos años de experiencia. > Se sumarán los meses que correspondan a dichos plazos sin que sean acumulables por contrato ni los periodos de tiempo que coincidan entre contratos. > No sumará el plazo en el que no se acredite haber prestado los servicios. > En caso de que los licitantes acrediten el mismo número de años y contratos, se les asignará los mismos puntos. Puntos máximos en experiencia, para el mayor número de años con emisión descentralizada de documentos valorados con un máximo de tres años. 3 puntos En caso de que un licitante presente una experiencia menor, los puntos se otorgarán de manera proporcional por regla de tres, tomando en cuenta la mayor experiencia como la base para la regla de tres simple y otorgando la puntuación máxima al licitante con mayor experiencia. Todos los documentos que se presenten deben ser legibles y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación. La Convocante se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante.			
--	--	--	--	--	--



3.2	Especialidad	El licitante deberá acreditar que cuenta con la especialidad en la emisión descentralizada de documentos valorados con mínimo (1) uno y máximo (3) tres contratos suscritos con sector público o privado, que hayan sido suscritos dentro de los 10 años anteriores a la presentación de la propuesta. Documentos que deberá presentar para acreditar la especialidad: Contratos o versiones públicas de los contratos; órdenes de compra, pedidos o adenda. Estos documentos se presentarán en copia simple y podrán estar suscritos con personas morales, públicas o privadas, mexicanas o extranjeras. Se entiende como versión pública, la versión que se elabore de un documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales y para la cual se omiten las partes o secciones clasificadas, señalando aquellas que fueron omitidas. Requisitos que deberán cumplir los documentos para acreditar la especialidad: Tratándose de Especialidad, deberá presentar un mínimo de 1 (un) contrato y un máximo de 3 (tres) contratos con una antigüedad no mayor a 10 años, siendo estos contratos concluidos antes de la fecha de presentación de propuestas. Puntos a otorgar y contabilización de puntos: Un (1) contrato 2 puntos Dos (2) contratos 3 puntos Tres (3) contratos 4 puntos Todos los documentos que se presenten deben ser legibles y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación. La Convocante se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante.	4	3	4
4	Cumplimiento de contratos		14		
4.1	Cumplimiento de contratos	El licitante deberá presentar copia legible de un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres) contratos, pedidos, órdenes de compra o facturas concluidos de la emisión descentralizada de documentos de valor, suscritos dentro de los 10 años anteriores a la fecha de presentación, celebrados con dependencias públicas o empresas privadas; así como el documento comprobatorio en el que conste el cumplimiento de contratos. En el caso de facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales,	14	5	14

	deberá contener los datos que identifiquen la adquisición, la fecha, el cliente, entre otros. Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos: Asimismo, el licitante deberá adjuntar copias simples de los documentos que acrediten el cumplimiento de los contratos, siendo admisibles (garantías de cumplimiento liberadas, cartas de satisfacción del cliente, o cartas de cancelación de la garantía de cumplimiento) estos documentos deberán contener los datos que permitan vincularlos a los contratos que se hayan exhibido. Puntos a otorgar y contabilización de puntos: Para otorgar los puntos por este rubro, se considerará como mínimo 1 (un) contrato y como máximo 3 (tres) contratos, con sus respectivas liberaciones de fianza, cartas de cancelación de las garantías o cartas del contratante de cumplimiento satisfactorio de los contratos para obtener los puntos referidos. No se asignará mayor puntuación a el (los) licitante(s) que presenten más de 3 (tres) contratos, pedidos, facturas u órdenes de compra, así como los documentos comprobatorios de su cumplimiento satisfactorio. En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos, les serán otorgados los mismos puntos. Un (1) contrato y su respectiva liberación de fianza, carta de cancelación de las garantía o carta de cumplimiento 5 puntos Dos (2) contratos y sus respectivas liberaciones de fianzas, cartas de cancelación de las garantías o cartas de cumplimiento 9 puntos Tres (3) contratos y sus respectivas liberaciones de fianzas, cartas de cancelación de las garantías o cartas de cumplimiento 14 puntos En caso de que el licitante presente más de 3 contratos, sólo se evaluarán los primeros 3 presentados en su propuesta técnica considerando el folio consecutivo de estos. Todos los documentos que se presenten deben ser legibles y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación. La Convocante se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante.			
PUNTOS Y PORCENTAJES TOTALES		62	78	

Debido a que el participante **FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.** no presentó en su propuesta acreditaciones de PMP e ITLv3 solicitadas en el punto 12 de las obligaciones del participante del anexo técnico de las bases , por lo que su propuesta técnica no fue tomada en cuenta.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

III.- CUADRO ECONÓMICO.

					LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.		GRÁFICOS CORONA JE, S.A. DE C.V.	
Partida	Solicitud	Concepto	Cantidad	Unidad De Medida	P. Unitario	Total	P. Unitario	Total
1	03-109-2020	FORMA TARJETA DE CIRCULACION, PLASTIFICADAS, LLAVE EN MANO LAS CUALES SERAN ELABORADAS DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2016, CONFORMA AL ANEXO TECNICO	4,000	MILLAR	\$56,000.00	\$224,000,000.00	\$65,500.00	\$262,000,000.00
					TOTAL	\$224,000,000.00	TOTAL	\$262,000,000.00
					IVA	\$35,840,000.00	IVA	\$41,920,000.00
					GRAN TOTAL	\$259,840,000.00	GRAN TOTAL	\$303,920,000.00

					FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	SOLICITUD	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	P. UNITARIO	TOTAL
1	03-109-2020	FORMA TARJETA DE CIRCULACION, PLASTIFICADAS, LLAVE EN MANO LAS CUALES SERAN ELABORADAS DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2016, CONFORMA AL ANEXO TECNICO	4,000	MILLAR	\$79,000.00	\$316,000,000.00
					TOTAL	\$316,000,000.00
					IVA	\$50,560,000.00
					GRAN TOTAL	\$366,560,000.00

III. 1.- PUNTAJE DE PROPUESTA ECONÓMICA

LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.	GRÁFICOS CORONA JE, S.A. DE C.V.	FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
20	0	0

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los

lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Nacional número **LPN266/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN PLASTIFICADAS LLAVE EN MANO, POR EL PERÍODO RESTANTE DEL AÑO 2020 AL 2024, PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"** se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número **LPN266/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN PLASTIFICADAS LLAVE EN MANO, POR EL PERÍODO RESTANTE DEL AÑO 2020 AL 2024, PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$259,840,000.00 M.N. (doscientos cincuenta y nueve millones ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción I, la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que obtuvo el mejor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas y económicas, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases **"Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación"**, por lo que resulta ser la más conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **GRÁFICOS CORONA JE, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determinan **desechar su propuesta** de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el inciso b) del punto 12 de las Bases, toda vez que **no cumple** con la totalidad de los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la del participante adjudicado y supera el techo presupuestal autorizado para la presente licitación y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determinan **desechar su propuesta** de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el inciso b) del punto 12 de las Bases, toda vez que **no cumple** con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, conforme a lo señalado en el acta emitida por el Comité de Evaluación Técnica, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la del participante adjudicado y supera el techo presupuestal autorizado para la presente licitación y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

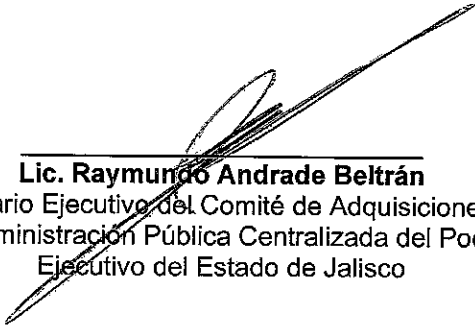
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de noviembre de 2020. Notifíquese.

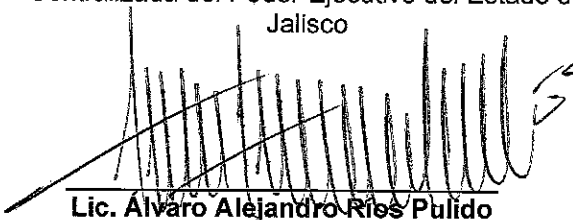
Jalisco

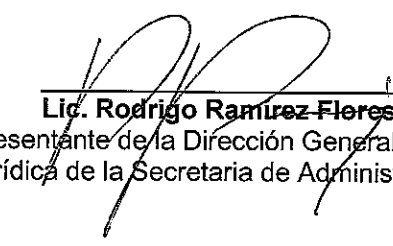
Página 11 de 12
RESOLUCIÓN 387/2020

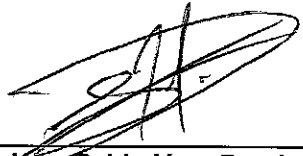
"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN PLASTIFICADAS LLAVE EN MANO, POR EL PERÍODO RESTANTE DEL AÑO 2020 AL 2024, PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"


Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco

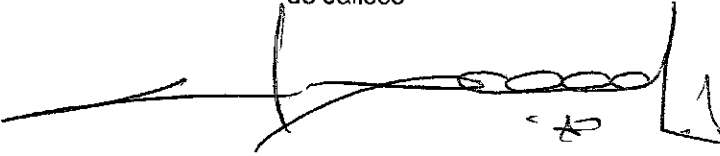

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

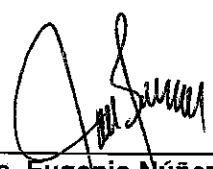

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.


Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración


Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco


Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente


Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco


C. José Ma. Eugenio Núñez Murillo
Testigo Social Del Proceso

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN266/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN PLASTIFICADAS LLAVE EN MANO, POR EL PERÍODO RESTANTE DEL AÑO 2020 AL 2024, PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA."**